

**Contestación a solicitud de información**

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

**Fecha:** 11 de octubre de 2016

**Número de solicitud:** 40/2016

**Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:**

**Respuesta  
Auditoría  
Superior  
del Estado  
de Puebla:**

*En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado, en la que pide:*

*“MUY BUEN DIA EL QUE SUSCRIBE CP PEDRO GONZALEZ LUNA LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO COMENTO, ME FUERA TAN AMABLE DE ORIENTARME PARA CON QUIEN DIRIGIRME, Y TRATAR UN ASUNTO HACERCA DE LA ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE AL DIPLOMADO EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SEGUNDA GENERACION QUE CURSE. SIN MAS POR EL MOMENTO AGRADESCO SU ATENCION PRESTADA ATENTAMENTE CP PEDRO GONZALEZ LUNA MUNICIPIO DE AMOZOC PUEBLA” Sic.*

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 y 112 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla se hace de su conocimiento que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, encargada de revisar sin excepción, la Cuenta Pública; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes, de los Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, por lo tanto, todos sus actos están encaminados a cumplir dicho mandamiento.*

*La atención a la presente solicitud, se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción IV, 150, 156, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y al respecto, la unidad administrativa responsable informa:*

*Que los diplomas de quienes cursaron el “Segundo Diplomado Virtual de Contabilidad Gubernamental” serán enviados a los Titulares de los Sujetos de Revisión Obligados que participaron en el mismo, para que hagan entrega a los participantes, por lo que se le sugiere, dirigirse ante la instancia que le gestionó su inscripción al citado diplomado.*

*Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12 Fracción XXII, y 29, Fracción XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, Titular de la Unidad de Transparencia.*

**Firma del Director General Jurídico y  
Titular de la Unidad de Transparencia**